

En forma, para que dho Juez de Audiencia auxiliado
de la Justicia de dha Ciudad, dirija sus procedimientos
y apremios contra los ex presados deudores morosos sacan-
do de los libros de la Contaduría de dha Ciudad las certifica-
ciones convenientes para su comprobación para que de ellos
se cobre el principal y costas de dha Audiencia y por auto
que proveyo en tres cosas mande librar el presente para
que dho Juez de Audiencia proceda a la cobranza de
dhas Cantidades contra los morosos así por el principal co-
mo por las costas y salarios sin sacar más algunos del
principal Caudal y que requiera al 3º Comendador de
dha Ciudad o su lugar teniente pena de ser reuocados
dos e asistidos a dha cobranza por su persona y ministros
en cuyo cumplimiento he ordenado y mando a dho Jm
Juan Antonio de la Pega haga notificar y que se notifi-
que a dho 3º Comº o su lugar teniente asistido a dha
cobranza por su persona y ministros bajo la pena conteni-
da en este despacho dandome aviso de todo lo que en
virtud se executare para dar las providencias convenientes
para la mayor dirección y recaudo de dhas Caudales por
combenir al servicio de su Mageª y buencobro de sus
Reales áberes dado en la Ciudad de Murcia a diez días del
mes de diciembre de mill setezientos y veinte y tres
Yo el Rey = Por mandado de su Se-
ñoría = Joseph Perez Mesa =

